



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 23 DE JUNIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

- Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

VICEPRESIDENTA

- Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

CONSEJEROS

- Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.
- Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.
- Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras
- Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

- Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excm. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de Junio de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO RELATIVO AL CONCIERTO SOCIAL A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN ANTONIO MORENO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS PARA PRIMERA ACOGIDA DE MENORES EN SITUACIÓN DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda **AUTORIZAR el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la reserva y ocupación de plazas en centros para primera acogida de menores en situación de urgencia o emergencia social cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo la cuantía a la que asciende de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (4.996.000,00 €)** estando exento de IVA, en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con **CPV 85311300**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313D.260.00** y proyecto **48303**, **documento contable A nº 37816** con cargo al documento contable **R nº 23988** acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2022	736.000,00
2023	1.460.000,00
2024	1.464.000,00
2025	1.336.000,00
TOTAL	4.996.000,00

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL, EN UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA DIAGNÓSTICO CANGURO Y EN CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA Y DE MEDIA/LARGA ESTANCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar:

1. La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

2. La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento familiar a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta en los programas relacionados, con las fechas de efecto indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento familiar así como su posterior traslado a cualquier otro recurso, dependiendo de las necesidades de los menores y de la disponibilidad de otros recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).



ANEXO

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS
FUNDACIÓN ST3

Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	Precio plaza	Precio total estancias	CENTRO
0544		24/05/2022		222	177	39.294,00	LA FUENTE
					TOTAL	39.294,00	

12/07/2022 11:46:41

07/07/2021 14:44:51 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



12/07/2022 11:46:41

07/07/2022 14:44:51 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> introduciendo el código seguro de verificación.

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2022	ESTANCIAS A 166,67 €	ESTANCIAS A 141,23 €	CENTRO	ENTIDAD
1	9739	[REDACTED]	02/05/22	04/05/22	2	0	Nonduermas	FAM
2	9752	[REDACTED]	03/05/22	09/05/22	6	0	Nonduermas	FAM
3	1990	[REDACTED] A	03/05/22		29	215	Rosa Peñas	FAM
4	9783	[REDACTED]	08/05/22		10	228	Suñu Keur	DIAGRAMA
5	9785	[REDACTED]	09/05/22		9	228	Zarandona	DIAGRAMA
6	9784	[REDACTED]	09/05/22		9	228	Suñu Keur	DIAGRAMA
7	9786	[REDACTED]	09/05/22		10	227	Rosa Peñas	FAM
8	9798	[REDACTED]	12/05/22	20/05/22	8	0	Nonduermas	FAM
9	9835	[REDACTED]	17/05/22	24/05/22	7	0	Nonduermas	FAM
10	9824	[REDACTED]	18/05/22		14	215	Rosa Peñas	FAM
11	9836	[REDACTED]	18/05/22		14	215	Rosa Peñas	FAM
12	9839	[REDACTED]	18/05/22	30/05/22	12	0	Nonduermas	FAM
13	9832	[REDACTED]	18/05/22	23/05/22	5	0	Nonduermas	FAM
14	9833	[REDACTED]	18/05/22	30/05/22	12	0	Nonduermas	FAM
15	9834	[REDACTED]	18/05/22		15	215	Rosa Peñas	FAM
16	9844	[REDACTED]	19/05/22	30/05/22	11	0	Nonduermas	FAM
17	9884	[REDACTED]	24/05/22		15	201	Rosa Peñas	FAM
18	9873	[REDACTED]	24/05/22	26/05/22	3	0	Nonduermas	FAM
19	9889	[REDACTED]	25/05/22	27/05/22	2	0	Nonduermas	FAM
20	9855	[REDACTED]	27/05/22		5	199	Rosa Peñas	FAM
21	9898	[REDACTED]	28/05/22		4	198	Rosa Peñas	FAM
22	9900	[REDACTED]	28/05/22		4	198	Rosa Peñas	FAM



23	9928		30/05/22		2	196	Rosa Peñas	FAM
					208	2.763		
					34.667,36	390.218,49		
					IMPORTE TOTAL	424.885,85		

**FUNDACIÓN ANTONIO MORENO
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

UTE CANGURO

ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	SEGUIMIENTOS	RECURSO	ENTIDAD
1		31/05/2022		215	CANGURO	UTE CANGURO
				Seguimientos	215	
				Precio/seguimientos día	44,16	
				TOTAL	9.494,40	

UTE ACOFAMT

ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	SEGUIMIENTOS	RECURSO	ENTIDAD
1		27/05/2022		219	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
2		27/05/2022		219	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
				Seguimientos	438	
				Precio/seguimientos día	45,42	
				TOTAL	19.893,96	

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A JÓVENES EXTUTELADOS EN RIESGO ALTO DE VULNERABILIDAD Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a los jóvenes extutelados que figuran en la relación nominal que se adjunta, por las entidades relacionadas, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial así como su posterior traslado a otros centros dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).

ANEXO I
RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
	16/05/2022	230	DIAGRAMA
	ESTANCIAS	230	
	Precio/estancia	43,6	
	TOTAL	10.028,00	

ACCEM



NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
[REDACTED]	30/05/2022	216	ACCEM
[REDACTED]	31/05/2022	215	ACCEM
	ESTANCIAS	431	
	Precio/estancia	43,3	
	TOTAL	18.662,30	

CÁRITAS DIÓCESANA DE CARTAGENA

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
[REDACTED]	05/05/2022	241	CÁRITAS
[REDACTED]	09/05/2022	237	CÁRITAS
[REDACTED]	09/05/2022	237	CÁRITAS
[REDACTED]	25/05/2022	221	CÁRITAS
[REDACTED]	25/05/2022	221	CÁRITAS
	ESTANCIAS	1.157	
	Precio/estancia	40,00	
	TOTAL	46.280,00	

AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA AL FOMENTO, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIRIGIDA A TITULARES DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba la autorización de gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, por un importe de seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros (696.884,00€) correspondiente a la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinada al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la región de Murcia, dirigida a titulares de salas de exhibición cinematográfica radicadas en la región de Murcia.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2022, DE 24 DE ENERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería proponente
Consta Informe de de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.



SEGUNDO.- Que se proceda a la presentación del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional para su preceptiva tramitación parlamentaria, por el procedimiento de lectura única.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS PARA ATENDER ACTUACIONES DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados para atender las actuaciones que determinados profesionales de los Servicios de Sanidad Ambiental y de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, llevadas a cabo con motivo de la crisis sanitaria originada por la pandemia Covid-19, por D. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

SEGUNDO.- Autorizar el abono de las gratificaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en la partida presupuestaria 12.02.00.413D.151.00 "Gratificaciones por servicios extraordinarios", Proyecto de Gasto 48499, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022, que asciende a 3.122,84 euros.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICAOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería proponente
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, opción



Subinspección de Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 15 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
[REDACTED]	Presidente	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal Primero	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal Tercero	1 laborable.
[REDACTED]	Secretaria	1 laborable.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CHROMEBOOK DESTINADOS A LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
15.05.00.422I.627.00 Equipos para procesos de información	4.899.895,00
Proyecto 48153 "Plan de digitalización sistema educativo. Dispositivos alumnos"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
11.08.00.126J.627.00 Equipos para procesos de información	4.899.895,00
Proyecto 45215 "Adquisición equipos Chromebook para centros educativos"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE DE MURCIA Y FORO DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 11.06.00.121H.221.00 y 11.06.00.121F.221.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.06.00.121H.221.00	2023	109,03%	287.768,96
11.06.00.121H.221.00	2024	81,62%	215.425,50
11.06.00.121F.221.00	2023	85,26%	65.518,15
11.06.00.121F.221.00	2024	66,18%	50.856,72

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A



LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, destinada al desarrollo del Programa ERASMUS+ en el curso 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA ERASMUS EN EL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa ERASMUS+ en el curso 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN LA CAIXA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación “La Caixa” para el desarrollo del programa CAIXAPROINFANCIA.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

ACUERDO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA QUE RESUELVE ESTIMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación el Consejo de Gobierno acuerda la interposición de Recurso Contencioso Administrativo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra la Resolución de 7 de abril de 2022 del Pleno del Consejo de la Transparencia que resuelve estimar la reclamación presentada por [REDACTED] de acceso a información pública.

APROBACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS PAGADORES DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, ADAPTADO A LAS EXIGENCIAS DE LA DIRECTRIZ Nº 6 SOBRE LA SUPERVISIÓN, POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DEL CUMPLIMIENTO CONTÍNUO DE LOS CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN POR LOS ORGANISMOS PAGADORES-RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN, QUE CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO A FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, DE LOS CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Resultados de la supervisión continua de los criterios de autorización de los Organismos Pagadores de fecha 14 de junio de 2022, adaptado a las exigencias de la Directriz nº 6 sobre "Directriz sobre la supervisión por parte de la Autoridad competente del cumplimiento continuo de los criterios de autorización por los Organismos pagadores – Resultados de la supervisión", que confirma que tras el seguimiento efectuado el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sigue cumpliendo a fecha 15 de octubre de 2021, los criterios de autorización con arreglo al artículo 7 del Reglamento (UE) 1306/2013 y 907/2014, en particular en el artículo 1 y Anexo I de este último".

SEGUNDO.- Comunicar al FEAGA la declaración de confirmación del Acuerdo de Autorización como Organismo Pagador para su remisión a la Comisión europea antes del 30 de junio de 2022.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº. 260/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RM-F25, LA RM-F32 Y LA RM-F33 Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 260/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33.

(Se unen textos del Decreto como documento nº5 y de la Adenda como documento nº 6)

AUTORIZACION ADICIONAL DE GASTO DEL DEL CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRONCO DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS Y ENLACES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza y compromete un adicional de gasto de 1.632.169,91.- €, sobre los importes autorizados por los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 1999, 28 de diciembre de 2001, 5 de diciembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 5 marzo de 2004, 1 de julio de 2005, 14 de julio de 2006, 22 de junio de 2007, 20 de junio de 2008, 29 de mayo de 2009, 3 de junio de 2011, 1 de junio de 2012, 7 de junio de 2013, 9 de mayo de 2014 y 12 de junio de 2019. Dichos acuerdos sumaban una cantidad de 313.514.362,29.- €, autorizada en favor de sociedad AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A., con cargo a la partida 14.03.00.513D.601.01. “Fondo atención y conservación de infraestructuras construidas”, establecida para atender el pago del canon de demanda del contrato mixto de “CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRONCO DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS Y ENLACES”. La cantidad autorizada y comprometida para afrontar los pagos derivados del citado contrato ascenderá, tras el incremento que supone el presente adicional, a 315.146.532,20.- €. El adicional de gasto autorizado supone un aumento de los importes máximos autorizados en los referidos acuerdos e implica incrementar las referidas anualidades en las siguientes cantidades:

INCREMENTO SOBRE ACUERDOS DE 10/06/99, 28/12/01, 05/12/02, 30/05/03, 05/03/04, 01/07/05, 14/07/06, 22/06/07, 20/06/08, 29/05/09, 03/06/11, 01/06/2012, 07/06/2013, 9/05/2014 Y 12/06/2019



12/07/2022 11:46:41

07/07/2022 14:44:51 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	348.183,53
2023	348.183,53
2024	348.183,53
2025	348.183,53
2026	239.435,79
TOTAL	1.632.169,91

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO PARA LA DOTACIÓN Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS QUIRÓFANOS INTEGRADOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento para la dotación y renovación tecnológica de los quirófanos integrados del complejo hospitalario de Cartagena.

Presupuesto Base de Licitación: 8.369.221,52€ (21% IVA incluido).



Plazo de ejecución: Seis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, ARCHIVO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de almacenamiento, archivo, custodia y gestión del archivo pasivo de historias clínicas y otra documentación administrativa del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto base de licitación: 843.370,00€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 22 de junio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 21 de junio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

INFORMES VARIOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias da cuenta al Consejo de Gobierno del Informe elaborado por la Dirección General de Agricultura con fecha 22 de junio de 2022, sobre el Proyecto de Implantación de Sistema para la Evaluación de la Moderación de Costes.

(Se une texto del informe como documento nº 9)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

ACUERDO:

A iniciativa de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETOS CESES Y NOMBRAMIENTOS ALTOS CARGOS.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

ACUERDOS:

1.- A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia de doña Ana Luisa López Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, agradeciéndole los servicios prestados.

2.- A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el



cese, a petición propia de doña Margarita Lopez-Acosta Sanchez-Lafuente como Secretaria Autonómica de Empleo de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, agradeciéndole los servicios prestados.

3.- A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de don Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, como Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por pase a otro destino.

4.- A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a don Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

(Se unen textos de los Decretos como documentos nº^{OS} del 11 al 14)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INTEGRACIÓN DIGITAL EN LOS QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de integración digital en los quirófanos del Hospital Clínico universitario “virgen de la arrixaca” de murcia, dependiente del servicio murciano de salud.

Presupuesto Base de Licitación: 4.733.520,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE QUIRÓFANOS INEGRADOS EXISTENTES EN EL HOSPITAL LOS ARCOS, DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro, instalación y puesta en marcha de quirófanos integrados existentes en el Hospital “Los Arcos del Mar Menor” dependiente del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 3.869.580,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

12/07/2022 11:46:41

07/07/2022 14:44:51 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.